

LOINTEK está comprometida con la aplicación de prácticas de gobierno éticas y con el mantenimiento, desarrollo y supervisión de políticas de cumplimiento en todos los ámbitos de actuación. La reputación es uno de los activos a preservar tanto en su vertiente técnica como ética.

Este compromiso ético y de buen gobierno se extiende a todos sus profesionales y se opone a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole e impulsa una cultura preventiva basada en la no tolerancia hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable.

Al considerar a los proveedores un grupo de interés estratégico, LOINTEK ha establecido para estos unos principios de actuación específicos para su área de actividad, acordes, en todo caso, con los principios y valores, que se plasman en este Código ético y así se establecerá en las CONDICIONES GENERALES DE COMPRA que el proveedor acepta para trabajar con LOINTEK

VALORES ETICOS EN RELACIONES COMERCIALES:

- **Corrupción:** La relación de Lointek con sus proveedores se basa en la legalidad, eficiencia y transparencia.

Ningún proveedor de Lointek deberá ofrecer o conceder a funcionarios públicos, a terceros o a cualquier empleado de Lointek, en el contexto de la actividad empresarial desarrollada regalos, obsequios u otras ventajas no autorizadas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones, con el objetivo de conseguir tratos de favor en la concesión o conservación de pedidos o beneficios personales o para la empresa proveedora. Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.

El proveedor cumplirá las normas más estrictas de conducta ética y moral, los convenios internacionales, respetando las leyes aplicables sobre esta materia, asegurándose de que se establecen los procedimientos adecuados que sean exigidos al efecto.

- **Conflicto de interés:** El proveedor deberá mantener mecanismos que, en caso de potencial conflicto de interés de alguno de sus empleados, garanticen que la independencia de la actuación del proveedor y su plena sujeción a la legislación aplicable no quedarán afectadas.

- **Información:** La información propiedad de Lointek confiada al proveedor tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial.

Es responsabilidad del proveedor y de todos sus profesionales adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información reservada y confidencial.

La información dada por el proveedor a sus interlocutores en Lointek ha de ser veraz y no proyectada con intención de engaño.

PRÁCTICAS LABORALES: Respetar la protección de los derechos humanos y laborales fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia

- **Trabajo forzoso:** el proveedor deberá impulsar en sus acciones y adoptar las medidas necesarias en su organización para eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio, entendido este como todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera.

- **Trabajo infantil:** el proveedor rechazará expresamente el empleo de mano de obra infantil en su organización, respetando las edades mínimas de contratación de conformidad con la legislación aplicable y contará con mecanismos adecuados y confiables para la verificación de la edad de sus empleados.

- **Derecho de asociación y negociación colectiva:** el proveedor respetará la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, con sujeción a las normas aplicables en cada caso.

- **Igualdad de oportunidades y no discriminación:** el proveedor deberá rechazar toda práctica discriminatoria en materia de empleo y ocupación, tratando a sus empleados de forma justa, con dignidad y respeto. Al efecto se calificará como discriminación a cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trabajo en el empleo y la ocupación.

- **Remuneración justa:** el proveedor pagará a sus trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extra y beneficios sociales.

CÓDIGO ÉTICO PROVEEDORES LOINTEK

SALUD Y SEGURIDAD: Proporcionar un entorno laboral seguro, cumpliendo los requisitos establecidos en materia de prevención de riesgos laborales

- **Protección del trabajador:** El proveedor velará por la protección de sus trabajadores, protegiéndolos de la sobreexposición a peligros químicos, biológicos, físicos y de tareas que demanden sobreesfuerzo físico en el lugar de trabajo.
- **Potenciales situaciones de emergencia:** El proveedor identificará y evaluará las potenciales situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y minimizará el posible impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta ante emergencias.
- **Capacitación y competencia:** El proveedor deberá dotar a su personal de la formación y los medios necesarios para realizar su trabajo conforme a lo contratado, y responder por cualquier daño o perjuicio cuya responsabilidad le sea imputable por acción u omisión, especialmente como consecuencia de no haber adoptado las medidas preventivas oportunas para evitarlos.

MEDIO AMBIENTE: Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente, fomentando iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

- **Aspectos ambientales:** El proveedor contará con una política medioambiental eficaz y que cumpla cuantas obligaciones le correspondan por la legislación aplicable.
- **Desechos y emisiones:** El proveedor identificará y gestionará las sustancias y otros materiales que representen un peligro al ser liberados al medio ambiente, a fin de garantizar su manipulación, traslado, almacenaje, reciclaje o reutilización y eliminación en condiciones seguras y cumpliendo con la normativa aplicable. Todos los desechos, aguas residuales o emisiones que tengan el potencial de afectar de manera desfavorable al entorno deberán ser administrados, controlados y tratados de manera apropiada.

CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO: Potenciar la mejora continua en la calidad de los productos y servicios suministrados

- **Requisitos legales y del cliente:** Todos los productos y servicios entregados por el proveedor deberán cumplir con los estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por las leyes aplicables, prestando especial atención al cumplimiento de precios y plazos de entrega.

SUBCONTRATACION: Asegurar el cumplimiento de estos requisitos por parte de sus colaboradores y subcontratistas

- **Cadena de valor:** Los proveedores de Lointek se responsabilizarán de que sus propios proveedores y subcontratistas estén sujetos a principios de actuación equivalentes.

Los principios básicos aquí recogidos son de aplicación a todos los proveedores, que velarán por su cumplimiento y que actuará en consecuencia ante cualquier violación. Asimismo, pondrá los medios oportunos para colaborar con sus proveedores en aras a incrementar su competitividad, estableciendo los programas adecuados en cada caso.

Los proveedores deberán informar a la mayor brevedad de las infracciones de este Código o de cualquier comportamiento poco ético que pueda derivarse durante la relación comercial con LOINTEK. Cualquier comentario, consulta o sugerencia relativa a este Código ético del proveedor se podrá realizar a rsc@lointek.com

Este Código se entiende sin perjuicio de las condiciones y exigencias adicionales que puedan establecerse en la legislación aplicable, en las prácticas y normas de las diferentes jurisdicciones donde LOINTEK desarrolla sus actividades y en los distintos contratos con cada proveedor, las cuales serán aplicables en todo caso.